

PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN

CONVENIO SERNAM - MAHO

El programa buen vivir de la sexualidad y la reproducción busca contribuir al fortalecimiento de la autonomía física de las mujeres y jóvenes, y a la promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, mediante la generación de espacios de diálogo que faciliten el reconocimiento de su sexualidad y reproducción como ámbito de realización y desarrollo.

El programa tiene tres ejes transversales los cuales son: diversidad, enfoque de género y enfoque de derechos.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía física de las mujeres y jóvenes y a la promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción en concordancia con sus proyectos de vida y en el respeto a la diversidad de los mismos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Contribuir al fortalecimiento de la autonomía de las y los jóvenes y promover el buen vivir de la sexualidad y la reproducción, mediante el fortalecimiento de la autoestima y el autocuidado.
- b) Compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad y reproducción, poniendo en debate los modelos de género desde la perspectiva del buen vivir.
- c) Compartir la diversidad de experiencias de las mujeres en torno a la sexualidad, relevando que está presente a lo largo de toda la vida, para promover su buen vivir.
- d) Implementar el acompañamiento en materia de sexualidad y reproducción, entregando información y material de promoción de derechos, y vinculando a las personas con la red territorial de servicios asociados a la protección de derechos en estas materias, según sea requerido por la comunidad.
- e) Desarrollar una estrategia de trabajo comunitario para promover el buen vivir de la sexualidad y la reproducción, dando a conocer los derechos sexuales y los derechos reproductivos en los distintos territorios, en función de fortalecer la autonomía física de las mujeres y los jóvenes y el ejercicio de sus derechos.

f) Desarrollar trabajo intersectorial en el territorio con el fin de entregar una respuesta articulada a la comunidad, y para que las instituciones públicas incorporen la perspectiva del buen vivir de la sexualidad y la reproducción en los diferentes servicios que cada una presta.

Modelo de Intervención

- **Talleres:** Dimensión grupal, experiencia colectiva del buen vivir de la sexualidad y la reproducción, con metodologías participativas, con perspectiva de género y derechos. Estos talleres tienen una duración de 8 horas y se podrán dividir en sesiones. Se realizarán a jóvenes de ambos sexos de 14 a 19 años, a mujeres de 19 a 49 años y a mujeres de 50 y más años.
- **Acompañamiento:** Dimensión individual, consultas, orientación, información específica y derivación a red de servicios públicos y/o privados.
- **Trabajo Comunitario:** Dimensión colectiva, lo cultural, actores locales, organizaciones sociales, grupos de interés, difusión, promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción.
- **Trabajo intersectorial local:** Dimensión institucional, coordinación entre los distintos actores institucionales, abordaje articulado en materia de sexualidad y reproducción en un territorio determinado.

Focalización

El programa incluye a jóvenes entre 14 y 19 años y mujeres de 19 en adelante, de cada región del país, de las comunas seleccionadas para la implementación del programa y en otras comunas cercanas, según se establezca en el convenio y en las Orientaciones Técnicas 2016.

Deberá considerarse acceso preferente al subsistema “Seguridades y Oportunidades” de la Ley 20.595. Las condiciones y formas que se hará efectivo dicho acceso se establecerá en el convenio que suscriba Sernam y el Ministerio de Desarrollo Social para dicho efecto.

Los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción se focalizarán en jóvenes de 14 a 19 años, de ambos sexos, escolarizados y no escolarizados.

Los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción se focalizarán en dos grupos etarios, por una parte mujeres de 19 a 49 años y por otra, mujeres a partir de los 50 años.

Se aceptará flexibilidad para incorporar mujeres y/o jóvenes en los talleres, que no necesariamente cumplan los criterios de focalización, previa aprobación de la Directora Regional.

La focalización del acompañamiento, del trabajo comunitario y de la coordinación intersectorial será territorial.

Sin embargo, la entidad ejecutora, se compromete en virtud del presente instrumento, a dar acceso preferente a los/as usuarios/as del Subsistema “Seguridades y Oportunidades” de la Ley N° 20.595.